Gestión Integral
DE LA CIUDAD

DIRECCIÓN DE CONTROL DE LA EDIFICACIÓN

Folio
Nº 14128

LICENCIA DE CONSTRUCCION

DENSIDAD	USO DEL PREDIO	VIGENCIA	CLAVE
Densidad alta	CONSTRUCCIÓN HABITACIONAL	730 Dias, 11-08-2024	L-24337

UBICACION DE LA OBRA

NOMBRE DEL PROPIETARIO	GRUPO ALTEN PONDERA S.A. DE C.V.
CALLE/NUMERO OFICIAL	AVENIDA CANTABRIA, No. 215-162 al 167
COLONIA	FRAC. ZIMALTÁ
ENTRE LA CALLE	AVENIDA ZIMALTÁ
Y LA CALLE	MANUEL LÓPEZ COTILLA

PERITO DE OBRA

NOMBRE	ING. CARLOS ALFONSO GUTIÉRREZ BRAVO
REGISTRO	Fecha de Actualizacion 15-10-2021
DOMICILIO	LIBERTAD 1760
COLONIA	AMERICANA
MUNICIPIO	GUADALAJARA, JAL.
TELEFONO	3310257153
BITACORA	3209

SAN PEDRO TLAQUEPAQUE 2022 HACIENDA MUNICIPAL

DETALLES DE LA LICENCIA

CONCEPTO				LEY DE INGRESOS	COSTO	MEDICION	CANT.	TOTAL
LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN	INMUEBLES DE USO HABITACIONAL	DENSIDAD ALTA	PLURIFAMILIAR HORIZONTAL	ART. 63 I-A-1-B	$30.00	M2	517.80	$15534.00
LICENCIA PARA ACOTAMIENTO DE PREDIOS BALDIOS, BARDEADO EN COLINDANCIA Y DEMOLICIÓN DE MUROS	DENSIDAD ALTA			ART. 63 VIII-A	$23.00	ML	69.00	$1587.00
HABITABILIDAD				ARTICULO 71-X			1.00	$1112.10
FORMAS IMPRESAS Y OTROS	FORMA			ART. 118-I-B	$70.00	Pieza	1.00	$70.00
FORMAS IMPRESAS Y OTROS	BITACORA			ART. 118-I-P-I	$219.00	pieza	1.00	$219.00
FORMAS IMPRESAS Y OTROS	DICTAMEN DE PROYECTO DE EDIFICACIÓN MAYOR			64-VIII	$350.00	Unidad	1.00	$350.00

$19472.10

COS: 0.8 **CUS:** 1.6 **SERVIDUMBRES FRONTAL:** 2.0m **LATERAL:** **POSTERIOR:** 3.0m

NOTA: LA SERVIDUMBRE POSTERIOR APLICA EN PLANTA ALTA

DESCRIPCION

CONSTRUCCIÓN HABITACIONAL DE 6 VIVIENDAS POR UN TOTAL DE 517.80M2 CONSISTE EN PRIMER NIVEL 258.90M2 SEGUNDO NIVEL 258.90M2, BARDEO 69.00ML. COBRO DE HABITABILIDAD CONSTRUCCION 517.80M2. BARDEO 69.00ML). DESCRIPCIÓN: CADA VIVIENDA POR 86.30M2 1N 43.15M2 2N 43.15M2.

OBSERVACIONES

OBRA NO INICIADA
VERIFICADOR: DANIEL MUÑOZ NANDO 05/08/2022

SE AUTORIZA LA PRESENTE LICENCIA EN BASE A DATOS PROPORCIONADOS POR EL INTERESADO. CUALQUIER ANOMALIA PRESENTADA EN EL TRANSCURSO DE LA OBRA SE HARA ACREEDOR A LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN EL REGLAMENTO DE CONSTRUCCION Y EN ESPECIAL AL ART. 209 DEL MISMO

AUTORIZACIÓN

GUSTAVO GOMEZ AGREDANO
DIRECTOR DE CONTROL DE LA EDIFICACION

ARQ. RICARDO ROBLES GOMEZ
COORDINADOR GENERAL DE GESTION INTEGRAL DE LA CIUDAD

Rev: AFAI
Cuant: GGA

FECHA DE INGRESO: 04-08-2022
FECHA DE DICTAMEN: 12-08-2022

Los Directores Responsables de Obra, los propietarios y/o poseedores de los inmuebles en que verifiquen las obras autorizadas, ya sea por sí o a través de sus representantes, están obligados a permitir la verificación e inspección por parte del personal debidamente identificado de las dependencias competentes del municipio, a fin de que constaten el debido cumplimiento de las autorizaciones y/o licencias respectivas, así como del marco legal vigente.

Gobierno de TLAQUEPAQUE

COPIA